



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

D. Javier Pineda Hernando ha solicitado licencia ambiental para la instalación de 50 colmenas en cada una de las siguientes parcelas y polígonos de la localidad de Villasur de Herreros, conforme a la memoria redactada por el propio interesado: Parcela 538 del polígono 505, parcela 455 del polígono 504, parcela 587 del polígono 505 y parcela 29 del polígono 501.

De conformidad con los artículos 24 a 27 de la Ley 11/2003, de 8 abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales durante veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren oportunas.

Al mismo tiempo, y a los efectos previstos en el párrafo anterior, se efectúa notificación a los vecinos colindantes al emplazamiento propuesto, propietarios de las parcelas siguientes:

Colmenar de la parcela 538 del polígono 505.

<i>N.º de parcela</i>	<i>Propietario</i>
533	Carcedo Santa Cruz

Colmenar de la parcela 455 del polígono 504.

<i>N.º de parcela</i>	<i>Propietario</i>
15.465	M. ^a Pilar Alarcia López
15.464	Julián González Saiz
5.476	Demetrio Arnaiz Arnaiz

Colmenar de la parcela 587 del polígono 505.

<i>N.º de parcela</i>	<i>Propietario</i>
5.698	M. ^a Carmen Pablo Arnaiz
586	M. ^a Mercedes Paniego Arnaiz
5.697	Francisco Javier Basurto Fernández

Colmenar de la parcela 29 del polígono 501.

<i>N.º de parcela</i>	<i>Propietario</i>
28	M. ^a Lourdes Urrez Pérez

Villasur de Herreros, 11 de junio de 2013.

El Alcalde,
Luis Miguel Pérez Castilla